



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2953

ARMENIA, 17 DE ABRIL DE 2024

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 656 DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL  
DECRETO No.628 DEL 08 DE ABRIL DE 2024”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

### DECRETO No. 656 DE 2024

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 628 DEL 08 DE ABRIL DE 2024"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 315 Numeral 8 de la Constitución Política regula como una de las atribuciones del Alcalde, la siguiente: *"Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que el literal a) numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 prescribe: *"Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará: "Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:*

a) *En relación con el Concejo: (...)*

4. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que en la actualidad el Concejo municipal de Armenia, Quindío, se encuentra en sesiones extras en virtud del Decreto No. 628 del 08 de abril de 2024, del 11 al 30 de abril de 2024, inclusive, lo que permite viabilizar proyectos de acuerdo que demanda la Administración Municipal.

Que se hace necesario modificar el Decreto No 628 del 08 de abril de 2024, en el sentido de incluir tres nuevos proyectos de acuerdo, allegados de la Secretaría de Hacienda y del Departamento Administrativo Jurídico, los cuales corresponden al siguiente tenor:

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2024."*

*Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fija el salario mensual del Alcalde Municipal de Armenia, Personero y Contralor Municipal para la vigencia fiscal del año 2024."*

*"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Armenia Quindío para la adquisición de doce (12) soluciones de vivienda en cumplimiento de un fallo judicial."*

Que por error de digitación se hace necesario corregir el título de uno de los proyectos de acuerdo contenidos en el Decreto 628 de 2024, resultando así: *Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se exonera del pago de impuesto predial unificado a los predios de propiedad de la Policía Nacional y el Ejército Nacional,"* y no así: *"Proyecto de acuerdo por medio del cual se exonera del pago de impuesto predial unificado a los predios de la Policía Nacional, fondo rotatorio de la Policía Nacional, instituto para la seguridad social y/o bienestar de la Policía Nacional, la Nación, Ministerio de Defensa Nacional y/o Ejército Nacional de Colombia,"* para lo cual, se decretará la respectiva modificación en lo atinente a la titulación del proyecto de acuerdo referido.

En consideración a lo expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 656 DE 2024

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Decreto No. 628 del 08 de abril de 2024, el cual quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso de los proyectos de acuerdo que a continuación se relacionan:

*Proyecto de Acuerdo “Por medio cual se autoriza al alcalde del municipio de Armenia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.”*

*“Proyecto de acuerdo por medio del cual se exonera del pago de impuesto predial unificado a los predios de la Policía Nacional, fondo rotatorio de la Policía Nacional, instituto para la seguridad social y/o bienestar de la Policía Nacional, la Nación, Ministerio de Defensa Nacional y/o Ejército Nacional de Colombia.”*

*Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta la modificación excepcional de las normas urbanísticas del Acuerdo 019 de 2009 “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Armenia, para el período 2009– 2023, Armenia Ciudad de Oportunidades para la Vida.”*

*Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2024.”*

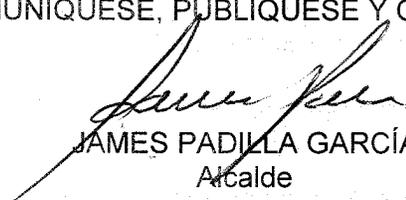
*Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se fija el salario mensual del Alcalde Municipal de Armenia, Personero y Contralor Municipal para la vigencia fiscal del año 2024.”*

*“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Armenia Quindío para la adquisición de doce (12) soluciones de vivienda en cumplimiento de un fallo judicial.”*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, Quindío a los 17 ABR 2024

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCÍA  
Alcalde

Proyectó: Ricardo Mora Obando – Contratista – Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada - Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda- Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Vo. Bo. Asesor del despacho